



RESOLUCIÓN No.203 DE 2021

(28 DE DICIEMBRE DE 2021)

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

Que el Director General (e) del Instituto Nacional para Sordos - INSOR

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los Decretos 1068 de 2015 y 2106 de 2013, la Resolución No.020563 del 28 de octubre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.8.1.5.3 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, *“Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.*

La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales.

Así mismo, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen en el decreto de liquidación y sus anexos son de carácter informativo, por lo tanto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos.”

Que, el Artículo 17 del Decreto 1805 del 31 diciembre de 2020, reitera lo previsto en el inciso 5°, del artículo 17, de la Ley 2063 de 2020, antes citado, sobre la facultad de los jefes del órgano o de quien este haya delegado la ordenación del gasto, para realizar las desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación.

Radicado: 20212400007351



RESOLUCIÓN No.203 DE 2021

(28 DE DICIEMBRE DE 2021)

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

Que, mediante la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.

Que, la Circular Externa 047 de noviembre de 2020, expedida por la administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN, puntualmente, en el numeral 3° sobre la UTILIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL SIIF NACIÓN, expone la estructura y marcas que son usadas en la gestión del presupuesto dentro del SIIF Nación en el clasificador presupuestal por objeto de gasto; y establece que para la vigencia 2021 el nivel de afectación de los objetos de gasto se realizará a nivel de subordinal.

RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Que, mediante la Resolución No. 001 del 04 de enero de 2021 del Instituto Nacional para Sordos – INSOR, la cual fue modificada parcialmente con la Resolución No. 002 del 5 de enero de 2021, mediante la cual se desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente al presupuesto de Gasto de Funcionamiento e Inversión para la vigencia 2021, y que en la vigencia han surgido necesidades de modificar la distribución inicial en la adquisición de bienes y servicios del INSOR.

Que, el 04 y 05 de enero de 2021, se desagregó y registró en la plataforma de SIIF Nación el presupuesto asignado al INSOR para la vigencia 2021.

NECESIDADES COORDINADORA GRUPO TALENTO HUMANO.

Que, la Coordinadora Grupo de Talento Humano del INSOR mediante correo electrónico de fecha 28 de diciembre de 2021, remite al Secretario General y a la Coordinadora Financiera Justificación de traslado presupuestal en Gastos de Funcionamiento, solicitando recursos por valor de **CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$50.000,00)** en los siguientes rubros:

Radicado: 20212400007351



RESOLUCIÓN No.203 DE 2021

(28 DE DICIEMBRE DE 2021)

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

1. GASTOS DE PERSONAL

1.1. Contribuciones Inherentes a la Nómina.

Que, para garantizar el pago de ARL en el periodo de diciembre de la presente vigencia fiscal, la coordinación del Grupo Interno Talento Humano realiza nuevamente la proyección de los gastos de personal y determina que el valor disponible de CIEN PESOS M/CTE (\$100,00) en el rubro A-01-01-02-005 APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES no es suficientes para garantizar y dar cumplimiento al pago en mención, de acuerdo a los siguientes cálculos:

POSICION CATALOGO DE GASTO	RECURSO	SALDO POR COMPROMETER	VALOR A PAGAR	FALTANTE
A-01-01-02-005 APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	10	\$ 100,00	\$ 50.100,00	-\$ 50.000,00

Que, en la justificación que presenta la Coordinadora del grupo de Talento Humano, precisa que en el CDP 821 que tiene por objeto “*Garantizar Recursos para Pagos de Contribuciones Inherentes a las Nóminas de la Vigencia Fiscal 2021*”, existe saldo por comprometer en el rubro A-01-01-02-001 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.284.300,00).

POSICION CATALOGO DE GASTO	RECURSO	SALDO POR COMPROMETER
A-01-01-02-001 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	10	\$ 3.284.300,00

Que, al trasladar del rubro A-01-01-02-001 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES el valor de **CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$50.000,00)**, no afectan el cumplimiento de los respectivos pagos a los funcionarios de la entidad así:

Radicado: 20212400007351

**RESOLUCIÓN No.203 DE 2021****(28 DE DICIEMBRE DE 2021)**

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

POSICION CATALOGO DE GASTO	RECURSO	SALDO POR COMPROMETER	VALOR A PAGAR	SOBRANTE
A-01-01-02-001 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	10	\$ 3.284.300,00	\$ 50.000,00	\$ 3.234.300,00

Que, frente a esta solicitud de traslado y con el fin de garantizar disponibilidad de recursos para dar cumplimiento al pago de este concepto a los servidores de la entidad de acuerdo al requerimiento de la Coordinación del Grupo de Talento Humano, se identifica que al trasladar del rubro A-01-01-02-001 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES el valor de **CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$50.000,00)** al rubro A A-01-01-02-005 APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES, no afectan el cumplimiento de los respectivos pagos a los funcionarios de la entidad así:

POSICION CATALOGO DE GASTO	RECURSO	SALDO POR COMPROMETER	VALOR A PAGAR	SOBRANTE
A-01-01-02-001 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	10	3.284.300,00	50.000,00	3.234.300,00

Que, por lo anteriormente descrito es procedente realizar el traslado presupuestal mediante Resolución de los siguientes rubros así: **CONTRACREDITAR** del rubro A-01-01-02-001 APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES la suma de **CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$50.000,00)** para **CREDITAR** en el rubro A-01-01-02-005 APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES así:

TIPO	CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	RECURSO	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	01	01	02	001	10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 50.000,00	
A	01	01	02	005	10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		\$ 50.000,00

Que, para realizar el traslado presupuestal mediante Resolución, la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del INSOR debe tramitar la liberación del valor de CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$50.000,00) en el CDP

Radicado: 20212400007351



RESOLUCIÓN No.203 DE 2021

(28 DE DICIEMBRE DE 2021)

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

821 que tiene por objeto “*Garantizar Recursos para Pagos de Contribuciones Inherentes a las Nóminas de la Vigencia Fiscal 2021*”.

Que, basados en la justificación presentada por la Coordinadora de Grupo de Talento Humano del INSOR y teniendo en cuenta la necesidad de contar con recursos presupuestales suficientes para garantizar el normal funcionamiento de la entidad, es procedente realizar un traslado presupuestal mediante resolución por valor de **CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$50.000,00)** de los rubros que a la fecha presentan saldo disponible como se detalla a continuación:

TIPO	CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	RECURSO	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	01	01	02	001	10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 50.000,00	
A	01	01	02	005	10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		\$ 50.000,00

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar la desagregación del presupuesto correspondiente a las cuentas del Rubro de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos – INSOR así:

TIPO	CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	RECURSO	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	01	01	02	001	10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 50.000,00	
A	01	01	02	005	10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		\$ 50.000,00
TOTAL							\$ 50.000,00	\$ 50.000,00

Radicado: 20212400007351



RESOLUCIÓN No.203 DE 2021

(28 DE DICIEMBRE DE 2021)


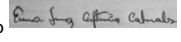

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

ARTICULO SEGUNDO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de diciembre de 2021.

NÉSTOR JULIÁN ROSAS GONZÁLEZ
Directora General (e)

Aprobó: Ingrid Paola Socha Ortiz – Coordinadora Financiera 
Revisó: Ena Luz Espitia Cabrales – Contratista grupo Financiero 
Proyectó: Gloria del Pilar Lozano Rodríguez – Profesional Especializado grupo Financiero 

Radicado: 20212400007351